Aduana
Paraguay

Asunción, 2 de marzo de 2022

UOC Nº 59/2022

SEÑOR
ABOG. PABLO SEITZ, DIRECTOR
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
PRESENTE

La Unidad Operativa de Contrataciones de la Dirección Nacional de Aduanas, se dirige a usted en el marco de la comunicación de la ampliación de vigencia de contratos EN VIRTUD A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", en respuesta a la **DNC N° 1334 /2022**, que realiza las siguientes observaciones que respondemos a continuación.

Solicitamos a la Convocante remitir el Dictamen UOC N° 123/2021, dicha documentación es mencionada en el Acto Administrativo. Así también, recordamos a la Convocante el Art. 42 de la Resolución 5695/19. "En todos los casos, con la comunicación de los procesos descriptos en el presente Capítulo, la Convocante deberá acompañar un dictamen técnico y legal, que explique los motivos y exponga los fundamentos y justificaciones de la modificación realizada, al amparo de las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051/03".

Se adjunta a la presente el Dictamen UOC N° 123/2021, de fecha 16 de diciembre de 2021.

Las modificaciones introducidas a los contratos regidos por la Ley Nº 2051/03, sus modificaciones y reglamentaciones, deberán ser comunicadas a la DNCP, a través del SICP, en un plazo no mayor a diez días hábiles posteriores a la emisión del Acto Administrativo que las ordena, sin embargo, la Convocante no se ajustó al plazo establecido en la normativa.

Se solicita una consideración especial en este punto puesto que al momento de la suscripción de la Resolución y la firma de la Adenda respectiva nos encontrábamos impedidos para la carga de estas informaciones y documentaciones en el portal del SICP, por los plazos establecidos para el cierre del ejercicio 2021, posteriormente, hemos ingresado al periodo de vacaciones anuales de funcionarios de esta dependencia, como así también casos de covid-19 positivo que nos han impedido desarrollar nuestras actividades con normalidad durante este periodo.

Por lo que solicitamos la difusión de dicha modificación contractual a través del Portal de Contrataciones Públicas. Para lo cual adjuntamos el Dictamen, la Resolución y la Adenda suscripta por las partes.

Atentamente.

C.P. Carlos Martínez, Coordinador
Unidad Operativa de Contrataciones
DAF - DNA